

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2019-8586 *Notificación de sentencia 28/2019 en juicio sobre delitos leves 22/2019.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000022/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 28/2019

En Laredo, a 10 de abril de 2019.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Laredo, los presentes autos de juicio de delito leve de lesiones seguidos en este Juzgado con el número 22/2019 en el que, además el MINISTERIO FISCAL en ejercicio de la acción pública, han tenido intervención, en calidad de denunciante/denunciado NELU DEDIU Y VANDERLUCIA DOS SANTOS BARROSO.

FALLO

Que ABSUELVO a Nelu Dediú y a Vanderlucia Dos Santos Barroso del delito leve que se les venía atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a VANDERLUCIA DOS SANTOS BARROSO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 25 de septiembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2019/8586

CVE-2019-8586